

Constancia de secretaria: A Despacho de la Señora Juez informándole que en memorial que antecede obra comunicación efectuada por la Oficina de Ejecución en la que comunican cancelación de embargo y levantamiento de la medida al interior del proceso 2014-283 que se había comunicado a este despacho mediante oficio 588 de 2014 con destino al proceso de rendición de cuentas provocada “2006-208” correspondiendo realmente al 2008-206. Cabe resaltar que el precitado proceso se encuentra terminado y archivado, en hora actual se encuentra activa la presente causa ejecutiva 2015-00032 a continuación del de rendición de cuentas como puede evidenciarse en el cuaderno digitalizado folios digitales 16, 27, 70.

Sírvase proveer.

Manizales, 01 de febrero de 2022.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE:	ALBA LUCIA GÓMEZ JIMÉNEZ, ANA EMILIA GÓMEZ JIMÉNEZ y otros
DEMANDADOS:	ANA CONCEPCIÓN GÓMEZ
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN:	17001-31-03-005-2015-00032-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede se agrega al dossier y se pone en conocimiento de las partes la comunicación efectuada por la Oficina de Ejecución en la que comunican cancelación de embargo y levantamiento de la medida al interior del proceso 2014-283 que se había comunicado a este despacho mediante oficio 588 de 2014 con destino al proceso de rendición de cuentas provocada 2008-206, advirtiéndole que como se extrae de la constancia secretarial, el proceso de rendición de cuentas se encuentra terminado y archivado, encontrándose en hora actual activa la presente causa ejecutiva a continuación del de rendición de cuentas como puede evidenciarse en el cuaderno digitalizado folios digitales 16, 27, 70.

Lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'JULIANA SALAZAR LONDOÑO', is centered on a light-colored rectangular background.

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza

Firmado Por:

Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f020f4655e22bac1736af7f4b51443caabf6b50e5899264bc248c94be91bbde**
Documento generado en 02/02/2022 08:45:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>